

DERECHOS HUMANOS: DEL DISCURSO A LA CULTURA

HUMAN RIGHTS: FROM DISCOURSE TO CULTURE

AGUSTÍN SQUELLA*
Universidad de Valparaíso

Resumen: *Este artículo examina la compleja relación entre democracia y derechos fundamentales, argumentando que una perspectiva histórica de los derechos, que es indispensable, no necesariamente justifica su existencia en términos historicistas. Señala que la expansión y generalización de los derechos han planteado desafíos para definir un concepto unificado de derechos fundamentales. Además, critica la percepción romántica de que la democracia es suficiente para garantizar estos derechos, especialmente en un contexto de crisis de representación, corrupción y otros desafíos contemporáneos.*

El artículo también aborda la disyuntiva entre democracia y capitalismo, especialmente en su forma neoliberal, argumentando que esta alianza ha sido problemática y ha contribuido a la erosión de los derechos sociales. Se destaca que, aunque las democracias pueden violar los derechos humanos, estas violaciones no son sistemáticas y hay mecanismos para denunciarlas y corregirlas. El autor sugiere que para entender los desafíos actuales en el discurso de los derechos, es crucial considerar su historia desde la Modernidad hasta el presente.

Abstract: *This article examines the complex relationship between democracy and fundamental rights, arguing that a historical perspective on rights, which is indispensable, does not necessarily justify their existence in historicist terms. It notes that the expansion and generalisation of rights have posed challenges to defining a unified concept of fundamental rights. Furthermore, it criticises the romantic perception that democracy is sufficient to guarantee these rights, especially in a context of crisis of representation, corruption and other contemporary challenges.*

* Profesor Emérito de la Universidad de Valparaíso (Chile). Premio Nacional de Humanidades y Ciencias Sociales. Miembro de Número de la Academia de Ciencias Sociales, Políticas y Morales del Instituto de Chile.

The article also addresses the disjuncture between democracy and capitalism, especially in its neoliberal form, arguing that this alliance has been problematic and has contributed to the erosion of social rights. It is stressed that while democracies may violate human rights, these violations are not systematic and there are mechanisms to denounce and correct them. The author suggests that in order to understand the current challenges in the discourse of rights, it is crucial to consider their history from Modernity to the present.

Palabras clave: derechos fundamentales, democracia, crisis de representación, historia

Keywords: fundamental rights, democracy, crisis of representation, history

Para poder dar algún tipo de respuesta a la pregunta acerca de cuáles son los desafíos que afronta el discurso de los derechos habría que atender a la historia que tienen los derechos fundamentales, desde la modernidad hasta nuestros días (supuesto que hubiéramos dejado realmente atrás la modernidad), y, asimismo, prestar atención a lo que fue la prehistoria de ellos. “Lo nuevo se teje en lo viejo”, solía recordarnos Gregorio Peces-Barba, y así ocurrió con los modernos derechos fundamentales. Una visión histórica de los derechos no conduce obligadamente a una justificación historicista de ellos. La llamada justificación historicista, si se la reduce a la afirmación de que los derechos fundamentales son derechos históricos, no es propiamente una “justificación” de los derechos, sino una “explicación” de ellos y hasta una simple “constatación”: la de que lo que hoy consideramos derechos fundamentales tuvieron que abrirse paso durante siglos a lo largo de la historia, y no siempre de manera pacífica, haciendo frente a quienes se les oponían en razón de intereses que se verían afectados por la titularidad y el ejercicio universal de ciertos derechos.

Tengo la impresión, al menos en mi país (Chile), de que son muchos los que desconocen esa historia y prehistoria y que, además, y precisamente por eso, carecen de un concepto claro y suficiente de los derechos, y de sus diversas denominaciones, alternativas de fundamentación y sistemas nacionales, regionales y globales que permiten hacerlos valer.

“Son derechos importantes”, se dice. “Son derechos de todos”. “Su violación es especialmente grave”. “Hay organizaciones nacionales e internacionales que velan por ellos”: este es el tipo de respuestas frecuentes de muchísimas personas cuando se habla del tema de los derechos, incluso cuando

se lo hace en ámbitos que por su nivel educacional o el trabajo que realizan deberían tener un conocimiento más amplio de ellos. Es posible que mencionen también la Declaración Universal de 1848 y el principal de los textos normativos acerca de los derechos y que es propio de la región o zona del país en que viven quienes dan tales respuestas, ninguna de las cuales es errónea, aunque sí demasiado amplias, vagas o generales. Pero nada o poco más de lo señalado, lo cual pone de relieve que el discurso de los derechos, al parecer tan extendido, ha fracasado, al menos parcialmente, en su difusión, expansión y efectivo posicionamiento en la cultura de los pueblos y de los individuos.

Efectivamente, todos hablan de derechos, pero lo común es que lo hagan más bien de *sus* derechos que de *los* derechos. Se trata de un avance, por cierto, pero un hecho como ese pone al descubierto el déficit que existe en cuanto a la comprensión –y aceptación– de que los derechos son universales y que, por lo mismo, su titularidad es común a todos los individuos de la especie humana. Así, por ejemplo, hay una tendencia a hablar y a comportarse como si los migrantes que llegan a nuestros países amenazan nuestros derechos, pasando por alto, muchas veces, que ellos son también titulares de derechos.

Entonces, hay que apuntar a que desde el discurso de los derechos pasemos a una cultura de estos, y no solo en el sentido de una mayor eficacia en la protección y ejercicio de los derechos, sino en el conocimiento de estos. Y como parte de esa cultura, tendríamos que insistir, todas las veces que sea necesario, en que resulta moralmente incorrecto estar atento solo a nuestros derechos y no también a los de los demás –que a fin de cuentas son los mismos– o, peor aún, practicar en materia de derechos fundamentales la política del doble estándar que juzga con liviandad las violaciones a los derechos por parte de gobiernos que aprobamos y con extrema severidad aquellas de las que son responsables los gobiernos que no nos representan. Esto último es bastante común en América Latina, sobre todo después del período de dictaduras militares de derecha que tuvo el continente y de otras que, subsistiendo hasta hoy, se proclaman de izquierda. Es cuando menos irritativo que quienes apoyaron incondicionalmente tales dictaduras quiebren lanzas hoy contra gobiernos de izquierda que hacen exactamente lo mismo, como irrita también que a la izquierda del espectro político haya tantos que, habiendo sido en su momento víctimas de violaciones a sus derechos por parte de dictaduras militares de derecha, muestren luego, hasta hoy, tanto olvido o condescendencia con las violaciones en que incurrieron o incurren algunos regímenes de izquierda.

Es extraño: decimos vivir en la era de la información, aunque eso vale para el acceso y no tanto para tenerla o disponer efectivamente de ella. Es frecuente ver a personas y colectivos que se quejan de no estar informados de algo que les concierne –incluso en materia de derechos–, pero, ¿qué hacen tales colectivos y personas para conseguir por sí mismas la casi siempre disponible información que reclaman? Por momentos tengo la impresión de que muchas personas pretenderían que todos los días pasara por sus domicilios algún agente del gobierno para que los informe de lo que está pasando en materia de asuntos públicos de mayor interés. Confundimos también redes sociales con medios de información y vivimos con la ilusión de estar comunicados, en circunstancias de que todo lo más que conseguimos es estar conectados.

Es evidente el desafío que enfrenta el discurso de los derechos en cuanto a dificultades para un adecuado entendimiento de ellos, y que no provienen de las causas o motivos previamente señalados. Me refiero a la expansión de los derechos y también a su proceso de especificación. Tocante a los procesos de positivación, o incorporación de los derechos al derecho interno de los Estados, e internacionalización, incorporación de los derechos a tratados internacionales en la materia, solo pueden esperarse efectos positivos para la identificación y comprensión de los derechos. Ambos derechos, el interno de cada Estado y el de carácter internacional, dan a los derechos fundamentales una base de sustentación objetiva, si bien siempre interpretable, estableciendo no solo cuáles son los derechos, sino cuáles también sus garantías, y esto porque no basta con declarar derechos fundamentales en carácter de tales, siendo siempre necesario establecer, junto con lo anterior, las diversas maneras de hacerlos efectivos y de reclamar cuando se los hubiere violado, y esto último tanto nacional como internacionalmente.

En cuanto al proceso de generalización de los derechos, que pasaron de ser inicialmente derechos estatales y solo más tarde derechos universales, solo efectos positivos pueden también esperarse de él. Nadie entendería hoy que derechos fundamentales correspondieran solo a determinados segmentos de la sociedad, no obstante que ha tomado tiempo y costado lo suyo que el proceso de generalización avanzara como lo ha hecho, especialmente desde el siglo XX en adelante.

Pero el proceso de expansión de los derechos –cada vez más derechos en el catálogo de los mismos–, si bien tan afortunado como los anteriores procesos que acabamos de identificar, ha traído dificultades para concordar en

un concepto de derechos fundamentales que pueda incluirlos a todos. Pero qué le vamos a hacer. Es preferible tener problemas conceptuales con los derechos que detener su proceso de expansión, aunque con el buen cuidado de entender que no todo deseo es una necesidad, que no toda necesidad es un derecho, y que no todo derecho es un derecho fundamental.

En cuanto al proceso de especificación –derechos fundamentales de determinados grupos o colectivos en situación especialmente vulnerable–, también afortunado, complica un tanto la presentación de los derechos como prerrogativas universales en su titularidad y ejercicio. Es preciso hacerse cargo de esa complicación y facilitar la comprensión acerca de por qué derechos específicos se suman a aquellos que se tienen de manera universal.

Del mismo modo, es necesario reforzar la existencia y compatibilidad hoy de derechos fundamentales de tipo individual con los colectivos de ese mismo carácter, explicando que los derechos partieron como meras limitaciones al poder, subieron luego un peldaño como participación en el origen y ejercicio del poder, y más tarde otro como exigencias a todo el que ejerza el poder en cuanto a prestaciones de bienes necesarios para que toda persona pueda llevar una existencia digna, autónoma y responsable. Esa auténtica escalada de los derechos es uno de los rasgos más sobresalientes de su historia, y reconocerla no implica adoptar ni el concepto ni el lenguaje de quienes hablan de distintas “generaciones” de derechos fundamentales.

Y aunque se trata de algo muy repetido, no me resulta posible poner término a un texto como este sin aludir a la importancia de la democracia y los derechos fundamentales. Me ocurre con algunos estudiantes que bostecan ante la palabra “democracia” y que dejen de hacerlo cuando les pregunto si dan o no valor a los derechos fundamentales. Aprovecho entonces esas disímiles reacciones para hablar con ellos acerca de que la democracia, entre todas las formas de gobierno que conocemos, es la que rinde mejor examen en cuanto a declaración, garantía y promoción de los derechos, de manera que si se da valor a estos hay una muy buena razón para dárselo también a la democracia. “También en las democracias hay violaciones a los derechos humanos”, salta un alumno, y tiene toda la razón. Pero esas violaciones, en democracia, no son masivas, ni sistemáticas ni prolongadas, y siempre es posible conocerlas, libertad de expresión y de prensa mediante, y alerta y acción de organismos públicos y organizaciones privadas de derechos humanos también mediante, para denunciar las violaciones y llevar estas a tribunales nacionales e internacionales.

Fastidia a muchos jóvenes la lentitud de la democracia para responder a las demandas sociales, y es entonces del caso mejorar las instituciones de los gobiernos democráticos y, desde luego, combatir sin reservas la corrupción que suele incubar en ellas, sin por esto dejar de lado la lúcida observación de Bobbio: las dictaduras son lentas en la demanda (casi nadie se atreve a pedir) y rápidas en la respuesta (el dictador saca el Ejército a la calle y sanseacabó), mientras que la democracia es rápida en la demanda (todos piden) y lenta en la respuesta (que pasa por instituciones y que no depende del sentir de una sola persona).

Atendida la relación entre democracia y derechos, el discurso de estos tiene que ir siempre acompañado del discurso a favor de la democracia. El discurso sobre esta es también uno acerca de los derechos, puesto que la democracia asume, explícitamente, un compromiso con los derechos. Sin embargo, el discurso democrático ha ido debilitándose en medio de la crisis de esta forma de gobierno, de su decadencia, o de su inminente colapso.

En 2020 utilicé esas tres palabras como parte del título de mi libro *Democracia. ¿Crisis, decadencia o colapso?* El texto de esta obra admitió también una cuarta alternativa, esta vez auspiciosa: ¿transformación? Crisis claramente no es, sino más que eso.

Proliferan los gobierno autoritarios o directamente antidemocráticos y es cada vez más frecuente que gobernantes que acceden al poder con respeto por las reglas de la democracia, atropellen luego estas con ocasión del ejercicio del poder y los esfuerzos por conservarlo e incrementarlo. La democracia establece reglas para acceder al poder y también para ejercerlo, conservarlos, incrementarlo y recuperarlo, de manera que para calificar a un gobierno de democrático no basta con que él se haya ceñido a las reglas para acceder al poder. En el libro antes mencionado fueron identificados dieciocho reglas de la democracia y la cantidad y niveles de exigencia de cada una de ellas alerta acerca de las dificultades para que las democracias que conocemos las cumplan con igual intensidad y extensión.

Como se sabe, hay la democracia ideal y las democracias reales o históricas: la primera es aquella en la que se cumplen a cabalidad, esto es, con máxima intensidad y extensión, las dieciocho reglas recién aludidas, mientras que las segundas procuran hacer eso y realizar el ideal de la democracia en la mayor medida posible. Esto es lo que permite ordenar o rankear los regímenes democráticos según se encuentren más acerca o más lejos de del ideal democrático, una medida que en los hechos resulta cambiante: una misma

democracia, según las circunstancias por las que atraviere, puede cambiar de posición en el ranking.

La democracia como forma de gobierno está perdiendo adhesión de parte de los ciudadanos. No cumple sus promesas o lo hace tarde y mal. Se le adjudican también promesas que la democracia nunca ha hecho, como la de traer felicidad a los pueblos. Los “románticos” que creen algo así hacen un flaco favor a la democracia. Cuando más, de los gobiernos democráticos se espera que provean bienestar a sus pueblos, pero ¿felicidad? Sin perjuicio de que nadie debería dejar su felicidad en manos de los gobiernos, el compromiso de estos con el bienestar resulta más que suficiente como para hacer muy difíciles las tareas de los gobernantes. El discurso de la felicidad, y ni qué decir del amor, sobrepasa en mucho las promesas y posibilidades de la democracia, Como dijo Hannah Arendt en una de sus entrevistas, “no es necesario traer el amor a la mesa de negociaciones”.

Es en la satisfacción de los derechos sociales donde las democracias están fallando preferentemente. Garantizan relativamente bien los derechos personales y también los de carácter político, no obstante, en el caso de estos últimos, la crisis que sufre la representación, pero tratándose de los derechos sociales la deuda aumenta cada día más, exacerbando las críticas y hasta el rechazo de la democracia, sin olvidar el acoso que esta sufre desde el narcotráfico, las organizaciones criminales de variados tipos y una economía mundial que resta capacidad de decisión a los Estados nacionales, y esto último no a favor de un saludable cosmopolitismo humanista, sino del continuo y desmedido enriquecimiento de los grandes inversionistas y los poderosos agentes del mundo financiero.

Si la alianza entre democracia y capitalismo ha sido siempre problemática, los problemas aumentan cuando la alianza es ya con un capitalismo neoliberal hegemónico. El capitalismo es un sistema económico, pero el neoliberalismo es mucho más que eso. Se trata de una de las ramas que ha dado el árbol liberal y sus lógicas, además de económicas, son filosóficas, antropológicas, sociológicas y éticas. Aliado con la democracia, el capitalismo, desde hace varias décadas, lo ha sido también del neoliberalismo, adoptando un número mayor o menor, según los distintos países, de lógicas neoliberales. Si lo que tenemos hoy en el mundo son capitalismo, tenemos también neoliberales, según sea la mayor intensidad y extensión de las lógicas neoliberales que adoptan los distintos gobiernos.

Está bien pasar cuentas a las democracias, para que mejoren, pero no está bien pasarles las que deben ser dirigidas contra un sistema económico

(el capitalismo) que se encuentra reforzado por una doctrina más que económica (el neoliberalismo).

Existen no pocos desafíos presentes y próximos tanto para la democracia como para el discurso de los derechos, y es preciso cuidar que, en razón de tales desafíos, no pongamos en duda las virtudes de la democracia y las bondades de los derechos.

Crisis de la representación, corrupción, crimen organizado, pérdida de control de los gobiernos sobre los asuntos que les conciernen: he ahí algunos de tales desafíos, o mejor, de amenazas que sufre hoy la democracia, dejando de lado –si se pudiera– el desafío que representan, crecientemente, los avances en materia de inteligencia artificial.

¿Adónde iremos a parar?

Vaya uno a saberlo.

AGUSTÍN SQUELLA
*Escuela de Derecho,
Universidad de Valparaíso,
Avenida Errázuriz 2120
Valparaíso - Chile
e-mail: asquella@otr.net*